



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 653 y 1359/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Claudio Héctor CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1985 y 1986, respectivamente, las materias Electrónica Aplicada y Economía y Financiación de Empresas conjuntamente con sus correspondientes correlativas inmediatas Electrónica y Legislación.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 653 y 1359/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

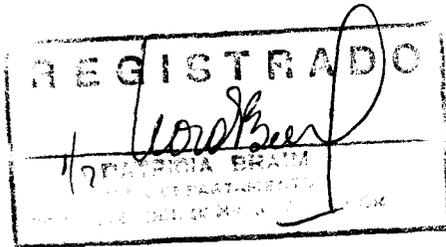
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar las Resoluciones nros. 653 y 1359/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar los cursados efectuados en los años 1985 y 1986, respectivamente, de las materias Electrónica Aplicada y Economía y Fi-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

nanciación de Empresas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Electrónica y Legislación, al alumno Claudio Héctor CASTRO, legajo nro. 07-34588-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 146/95

